

ANLA realizó 31 nuevos requerimientos a Hidroituango bajo la modalidad de oralidad

ANLA realizó 31 nuevos requerimientos a Hidroituango bajo la modalidad de oralidad



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) hizo 31 nuevos requerimientos de inmediato cumplimiento y otros 17 producto del seguimiento al proyecto hidroeléctrico Hituango S.A E.S.P, en el marco de la contingencia que se inició el 28 de abril de 2018.

Los requerimientos se relacionan con los componentes biótico, abiótico y social y corresponden a la visita de seguimiento ambiental realizada del 12 de enero al 4 de febrero del presente año.

Esta es la cuarta reunión de oralidad que se realiza al proyecto Hidroituango y la tercera en el marco de la contingencia.

Entre los requerimientos de inmediato cumplimiento en el medio abiótico figuran la obligación de presentar un informe semanal que incluya los análisis, resultados y conclusiones (en un único documento compilado) de cada uno de los instrumentos geotécnicos instalados como piezómetros, inclinómetros, infiltraciones y celda de presión, entre otros.

Igualmente, la sociedad deberá informar las causas y las acciones de mejora que serán implementadas, según sea el caso, en cumplimiento estricto con lo establecido en el numeral 1 del artículo primero de la resolución 948 del 27 de junio de 2018.

También Hidroituango deberá presentar “un informe del sitio de deslizamiento localizado en la galería entre la descarga intermedia y la cámara de compuertas de la GAD, reportado en la visita de campo de la ANLA del día 19 al 22 de noviembre de 2018, donde se indiquen las abscisas afectadas, volumen del material deslizado, ZODME en la cual fue dispuesto, medidas de control

geotécnico implementadas en el macizo y registro fotográfico de cada una de las acciones ejecutadas”.

Documentación

Otro requerimiento de inmediato cumplimiento tiene que ver con la obligación de presentar informes mensuales relacionados con la etapa de implementación de las medidas de manejo ambiental necesarias para garantizar el proceso de estabilización de los taludes presentes en el sector “a1-suelo” adyacente a la plazoleta y pozo de compuertas y el sector de los taludes “b1”, “b2” y “b3” adyacente al SAD, con el fin de controlar la tasa de deformación evidenciada en los reportes diarios RADAR.

La reunión, que se llevó a cabo en la sede de la ANLA y en el que participaron equipos técnicos y jurídicos de las dos partes, incluyó la presentación de un plan de trabajo a corto y mediano plazo, en el cual la sociedad indique las acciones de intervención sobre el sector 50 y 52 del inventario de inestabilidades aguas arriba de la presa.

Otros requerimientos de inmediato cumplimiento se relacionan con la presentación de un plan de acción e intervención en los sitios identificados como afectados por procesos de remoción en masa en el área embalsada; un documento técnico ambiental que analice toda la información reportada en relación con los efectos ambientales por sedimentación en las zonas de conducción de agua; reporte de las medidas de manejo de las aguas procedentes del espaldón de la presa y las galerías de drenaje; presentar las actividades realizadas después del cierre de la compuerta de aducción No 2 en la estación Puerto Valdivia y la estación “Puente Metálico” que permiten mejorar la calidad del dato de la estación que reporta los datos de caudal de descarga; y entrega del estudio de áreas de alta consecuencia (aquellas áreas identificadas que pueden sufrir afectaciones por materialización de eventos y los estudios de sismicidad y fiabilidad de compuertas).

Informe de avance

En el medio biótico se solicitó presentar el avance quincenal del material represado recolectado en los sectores en los que actualmente existen palizadas y el paralelo respectivo entre lo ejecutado desde el inicio de la actividad y lo reportado en cada periodo determinando el área avanzada y la restante por cubrir.

Igualmente, se solicitó dar cumplimiento al reporte mensual de lo ejecutado en el programa de monitoreo y seguimiento para el control de macrófitas acuáticas y residuos vegetales flotantes.

Otro aspecto se relacionó con la obligación de presentar las evidencias documentales donde se constaten las acciones, estrategias y/o procedimientos acordados con Corantioquia para la movilización del material flotante extraído que actualmente se encuentra acopiado en los depósitos temporales, que no hace parte del aprovechamiento forestal autorizado por la ANLA, y para el cual no cuenta actualmente con “permiso” de movilización.

También dentro de los requerimientos de obligatorio cumplimiento figura la obligación de inspeccionar de manera permanente las áreas aguas abajo del vertedero y verificar que no existan individuos de fauna íctica afectados como consecuencia de la sobresaturación gaseosa, turbulencia y presión a partir de la entrada en funcionamiento del vertedero y reportar de forma quincenal en los informes respectivos.

Propuesta de compensación

La sociedad deberá presentar la propuesta de compensación por la mortalidad de peces aguas abajo de la presa, que involucre tanto los aspectos bióticos como los socioeconómicos por la afectación a los pescadores.

Entre varios de los requerimientos del medio socioeconómico figura el requerimiento de cumplimiento inmediato de presentar el informe sobre las posibles o nuevas áreas que puedan verse afectadas por el evento de la contingencia, identificando las comunidades, economía, semovientes, predios y cultivos, entre otros.

Fecha de publicación: Lunes, Marzo 11, 2019

Source URL: <http://portal.anla.gov.co/noticias/anla-realizo-31-nuevos-requerimientos-hidroituango-bajo-modalidad-oralidad>